

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

140-379

PARA: DAYANA ROJAS PARRA
Profesional Área de Contratación

DE: LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO
Líder Administrativo Termopaipa

ASUNTO: Análisis técnico económico de propuestas del proceso SPO-283-GENSA-2026-LG

De acuerdo al proceso contractual, se recibió solicitud de aclaración al informe técnico – económico por parte de la empresa INSERVICIOS HC S.A.S., razón por la cual se procedió a realizar nuevamente la revisión técnica de las ofertas.

A continuación, me permito describir el resultado del análisis técnico económico de las propuestas que fueron habilitadas jurídicamente en el proceso SPO-283-GENSA-2026-LG cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VESTIDO DE LABOR PARA LOS COLABORADORES DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE PAIPA”.

Las empresas que fueron habilitadas legalmente son:

- EMPRETEX S.A.S.
- INVERSIONES TORREMAR CASTILLA S.A.S.
- INSERVICIOS HC S.A.S.

Análisis Técnico Económico:

EMPRETEX S.A.S.		
NUMERAL	CONTENIDO	OBSERVACIONES
6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE	Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000), Incluido IVA, según Certificado de	PRESENTA Y NO CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$302.343.966 incluido IVA.

	Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026 No 1325.	Se observa que la oferta económica debe rechazarse de acuerdo a lo establecido en el literal K de la cláusula 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones.
9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo No 2)	El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro de vestido de labor conforme al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente presentará los documentos que garanticen el cumplimiento de las características técnicas requeridas, como se describe a continuación: 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La dotación (vestido de labor) requerida es tanto para el área administrativa como operativa de TERMOPAIPA; las características de cada una de las prendas requeridas se describen en la tabla No. 1..... El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las normas técnicas relatadas a continuación, mediante certificaciones vigentes, y fichas técnicas oficiales, garantizando que las prendas ofertadas cumplen de manera integral y simultánea con los requisitos de protección asociados a los riesgos identificados en la matriz de peligros de la Central Termoeléctrica de Paipa. La entidad se reserva el derecho de verificar dicha información y rechazar productos que no cuenten con soporte técnico suficiente. - EN 1149. - EN ISO 20471. - NFPA 2112. - NFPA 70E. - NTC 2274.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA

	Para la camisa hombre-mujer Oxford no aplica el cumplimiento de las normas citadas anteriormente.	
10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto del presente proceso detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
11.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
17.1. FORMA DE PAGO	GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Pagos según entregas parciales del bien objeto contractual, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura. NOTA. El proveedor seleccionado una vez firmada el acta de inicio deberá presentar las muestras de cada una de las prendas ofertadas para validación del supervisor del contrato para ratificar las especificaciones técnicas y avanzar en el objeto contractual.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
17.2. PLAZO	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de agosto de 2026.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA

INVERSIONES TORREMAR CASTILLA S.A.S. DOTALAND		
NUMERAL	CONTENIDO	OBSERVACIONES
6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE	Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000), Incluido IVA, según Certificado de	PRESENTA Y NO CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$268.764.832, incluido IVA.

	Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026 No 1325.	Se observa que la oferta económica debe rechazarse de acuerdo a lo establecido en el literal K de la cláusula 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones.
9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo No 2)	El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro de vestido de labor conforme al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente presentará los documentos que garanticen el cumplimiento de las características técnicas requeridas, como se describe a continuación: 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La dotación (vestido de labor) requerida es tanto para el área administrativa como operativa de TERMOPAIPA; las características de cada una de las prendas requeridas se describen en la tabla No. 1..... El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las normas técnicas relatadas a continuación, mediante certificaciones vigentes, y fichas técnicas oficiales, garantizando que las prendas ofertadas cumplen de manera integral y simultánea con los requisitos de protección asociados a los riesgos identificados en la matriz de peligros de la Central Termoeléctrica de Paipa. La entidad se reserva el derecho de verificar dicha información y rechazar productos que no cuenten con soporte técnico suficiente. - EN 1149. - EN ISO 20471. - NFPA 2112. - NFPA 70E. - NTC 2274.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA

	Para la camisa hombre-mujer Oxford no aplica el cumplimiento de las normas citadas anteriormente.	
10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto del presente proceso detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación. • El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3 • El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP). • No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas. NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
11.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
17.1. FORMA DE PAGO	GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Pagos según entregas parciales del bien objeto contractual, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura. NOTA. El proveedor seleccionado una vez firmada el acta de inicio deberá presentar las muestras de cada una de las prendas ofertadas para validación del supervisor del contrato para ratificar las especificaciones técnicas y avanzar en el objeto contractual.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
17.2. PLAZO	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de agosto de 2026.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA

INSERVICIOS HC S.A.S.		
NUMERAL	CONTENIDO	OBSERVACIONES
6. RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE	Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$450.000.000), Incluido IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026 No 1325.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$405.000.000 incluido IVA, la cual está dentro del rango del presupuesto.
9.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo No 2)	El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante la presentación de dos (2) certificaciones en las que demuestre haber ejecutado a satisfacción contratos cuyo objeto se relacione con suministro de vestido de labor conforme al objeto de la Solicitud Pública de Ofertas, que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años, contados desde la apertura de este proceso y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor de la oferta. En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, se deberá anexar la certificación y copia del contrato. En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada). No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta dos certificaciones de experiencia acorde a las condiciones determinadas por la empresa. - DOTACIONES DINIC S.A.S. \$320.000.000 - GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP \$397.834.255
9.3.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)	El oferente presentará los documentos que garanticen el cumplimiento de las características técnicas requeridas, como se describe a continuación: 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: La dotación (vestido de labor) requerida es tanto para el área administrativa como operativa de TERMOPAIPA; las características de cada una de las prendas requeridas se describen en la tabla No. 1..... El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las normas técnicas relacionadas a continuación, mediante certificaciones vigentes, y fichas técnicas oficiales, garantizando que las prendas ofertadas cumplen de manera integral y simultánea con los requisitos de protección asociados a los riesgos identificados en la matriz de peligros de la Central Termoeléctrica de Paipa. La entidad se reserva el derecho de verificar dicha información y rechazar productos que no cuenten con soporte técnico suficiente. - EN 1149. - EN ISO 20471. - NFPA 2112.	PRESENTA Y NO CUMPLE De acuerdo a las condiciones de una planta de generación de energía térmica, se determinaron una serie de normas que deben cumplir las telas para fabricar la dotación a adquirir, a continuación, se resaltan los aspectos evaluados de la propuesta de INSERVICIOS: Telas CEDROTECH y FRDURATEX-CO340. Dentro de las certificaciones presentadas no se incluye la relacionada con el cumplimiento de la NTC 2274. Presenta propuesta técnica en la cual se compromete a confeccionar toda la dotación requerida de acuerdo a las características técnicas resaltadas en la tabla No. 1. Por lo anterior se concluye que la propuesta presentada no cumple técnicamente y por lo tanto no se

	- NFPA 70E. - NTC 2274. Para la camisa hombre-mujer Oxford no aplica el cumplimiento de las normas citadas anteriormente.	habilita para la evaluación económica.
10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)	La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto del presente proceso detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.º 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación. • El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3 • El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP). • No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas. NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.	PRESENTA Y CUMPLE El oferente presenta su propuesta económica en el Anexo No 3 por un valor de \$405.000.000 incluido IVA, la cual cumple con todos requisitos.
11.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA – PUNTUABLE	Con las ofertas habilitadas jurídica y técnicamente, se procederá a realizar la evaluación de la oferta económica, teniendo en cuenta los aspectos requeridos en los documentos económicos. GENSA S.A. E.S.P. asignará 100 PUNTOS al proponente que oferte el menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 60 PUNTOS al proponente que oferte el segundo menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. GENSA S.A. E.S.P. asignará 40 PUNTOS al proponente que oferte el tercer menor precio total de acuerdo al ANEXO N.º 3, en el cual se presente una oferta económica integral sobre lo solicitado. Si se presentan más ofertas habilitadas para puntuación económica, obtendrán un puntaje correspondiente a 5 puntos menos cada una de acuerdo a lo anterior.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
17.1. FORMA DE PAGO	GENSA S.A. E.S.P. pagará el valor del contrato así: Pagos según entregas parciales del bien objeto contractual, de lo cual dará el visto bueno el supervisor del contrato. Dichos pagos se realizarán a los sesenta (60) días posteriores a la fecha de radicación de la factura. NOTA. El proveedor seleccionado una vez firmada el acta de inicio deberá presentar las muestras de cada una de las prendas ofertadas para validación del supervisor del contrato para ratificar las especificaciones técnicas y avanzar en el objeto contractual.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA

17.2. PLAZO	Se ha estimado como plazo de ejecución el periodo comprendido entre el día indicado en el acta de inicio y el treinta (30) de agosto de 2026.	NO ESTÁ HABILITADA LA OFERTA
-------------	---	-------------------------------------

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al informe técnico – económico realizado, se recomienda declarar desierto el proceso de contratación SPO-283-GENSA-2026-LG.

Cordialmente,



LUIS GERMÁN CÁRDENAS HENAO

Líder Administrativo Termopaipa